CONSTANCIA AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2024

Ref.: "CONSTANCIA DE FINANCIACION PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE SALON DE REUNION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARIA ANTONIA, AD REFERENDUM 2024, CON ID 440237, EL PRESUPUESTO PARA LA FINANCIACION DE LA OBRA ESTA SUJETA A LA APROBACION DE LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024 CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES (OG 522-30-011)".----------

El Departamento de Presupuestos de la Municipalidad de María Antonia emite esta Constancia de Financiación Ad Referéndum al Presupuesto 2024 para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE SALON DE REUNION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARIA ANTONIA, AD REFERENDUM 2024, CON ID 440237, EL PRESUPUESTO PARA LA FINANCIACION DE LA OBRA ESTA SUJETA A LA APROBACION DE LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024 CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES (OG 522-30-011)"**, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas.

El artículo 37º de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal que define como La norma jurídica municipal de aplicación general con fuerza obligatoria en todo el municipio, sancionada por la Junta Municipal y promulgada por la Intendencia Municipal, se denominará Ordenanza, por lo que al estar aprobada la normativa mencionada constituye suficiente respaldo y autorización a la Intendencia Municipal una vez promulgada entrará en ejecución en forma automática y formara parte integra del presupuesto municipal del presente ejercicio fiscal.

Que, la financiación de la ejecución de la presente obra está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal 2024 en el Objeto de Gasto 522-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de María Antonia del ejercicio fiscal 2024, hasta cubrir la suma de total de Gs. 150.868.300.- (Guaraníes, Ciento Cincuenta Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos), por lo que se hace la salvedad que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Municipalidad de María Antonia del ejercicio fiscal 2024 aprobado por Ordenanza Municipal.

Se expide la presente constancia a pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia en fecha cinco del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Jefe del Dpto. Presupuesto
Municipalidad de María Antonia